

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Nombrando Secretarios propietarios de los Ayuntamientos que se indican, sometidos al régimen especial de pueblos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; vista la terna que proponen los Ayuntamientos de Serós (Lérida), Titulcia (Madrid) y Villanueva de la Cañada (Madrid), sometidos al régimen especial de pueblos adoptados,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que el citado artículo le concede, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos de Secretarios en propiedad:

Serós (Lérida).—Don Isidro Paláu Saludes.
Titulcia (Madrid). — Don Edmundo Jesús Echegoyen Arteaga.

Villanueva de la Cañada (Madrid).—Don José García Martín.

Los Secretarios designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto de los Gobiernos Civiles respectivos, certificación del acta de posesión de los funcionarios nombrados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, a aquel en que tenga lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que los Secretarios designados tomasen posesión del cargo, los Ayuntamientos darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado.

Los Gobernadores Civiles de las provincias afectadas ordenarán la inserción de estos nombramientos en el *Boletín Oficial* de la provincia, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 27 de diciembre de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 1.º de enero.)

(G. C.—28)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Seguros

ORDEN MINISTERIAL

ORDEN de 11 de diciembre de 1952 por la que se concede a la Compañía de Seguros «La Nueva España», con domicilio en Madrid, la extinción voluntaria.

Ilmo. Sr.: Vista la petición que formula la Sociedad Anónima de Seguros «La Nueva España», domiciliada en esta capital, calle Mayor, núm. 11, actualmente en período de liquidación voluntaria de sus operaciones, en la que solicita la extinción legal de la misma y la li-

beración de los depósitos necesarios constituidos en garantía de sus operaciones.

Vistos los favorables informes emitidos por el Inspector-Interventor del Estado en la entidad, que acredita el cumplimiento de las obligaciones dimanadas de sus operaciones de Seguros, y por la Sección correspondiente de esa Dirección General en cuanto a que la liquidación se ajusta a las normas que se consignan en los artículos del Reglamento de Seguros,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

1.º Declarar extinguida a todos los efectos a la Compañía Española de Seguros «La Nueva España» y su consiguiente eliminación del Índice de las que están en liquidación.

2.º Autorizar al Banco de España, en Madrid, para que entregue al representante legal de la entidad los valores que integran los siguientes depósitos necesarios:

Resguardo núm. 4.814, de fecha 14 de septiembre de 1923, por 7.000 pesetas nominales, constituido por 4 títulos de la Deuda Perpetua 4 por 100, serie A, números 33.227 al 33.230 inclusive, y un título de igual Deuda, serie C, número 9.933.

Resguardo núm. 6.841, de fecha 1 de agosto del 1929, por pesetas nominales 5.000, constituido por 2 títulos Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, serie B, números 176.776 y 176.777.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1952.—P. D., Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

(G. C.—29)

(O.—21.077)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de zapatos con destino al personal subalterno de la Organización Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficina Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, núm. 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 24 de enero de 1953, a las trece horas.

Madrid, 30 de diciembre de 1952.—El Oficial Mayor.

(G. C.—30)

(O.—21.076)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de material de oficina con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficina Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, núm. 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 22 de enero de 1953, a las trece horas.

Madrid, 30 de diciembre de 1952.—El Oficial Mayor.

(G. C.—31)

AYUNTAMIENTOS

PARACUELLOS DE JARAMA

Con el fin de que sean examinados por los señores contribuyentes y oír las reclamaciones que contra los mismos se puedan formular, dentro de los plazos que se fijan, quedan expuestos al público durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan:

Presupuesto municipal para 1953, quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio, diez días.

Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana, ocho días.

Idem de Rústica, ocho días.

Paracuellos de Jarama, a 26 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Rodolfo de Assas.

(G. C.—9)

(O.—21.070)

MEJORADA DEL CAMPO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, a 26 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Isidro Fernández.

(G. C.—8)

(O.—21.072)

EL ESCORIAL

Instruido expediente de crédito núm. 2 para reforzar varias partidas insuficientemente dotadas del vigente Presupuesto ordinario por transferencia de otros conceptos sobrantes dentro del mismo Presupuesto, se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 22 de diciembre de 1952.—El Alcalde, J. Fernández.

(G. C.—7)

(O.—21.071)

NAVALCARNERO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalcarnero, 29 de diciembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10)

(O.—21.069)

GARGANTA DE LOS MONTES

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito sin transferencia, dentro del Presupuesto del año en curso, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto al público en Secretaría, por término de quince días, para oír reclama-

ciones, conforme preceptúa el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Garganta de los Montes, 24 de diciembre de 1952. — El Alcalde, Eusebio Alonso.

(G. C.—5) (O.—21.074)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el núm. 1.329, de 1952, a instancia de José Antonio Barella Jocano, contra Segundo Santabárbara Baeza, sobre préstamo de nupcialidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 22 de diciembre de 1952. Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, José Antonio Barella Jocano, asistido del Letrado don Manuel Lozano, y de la otra, como demandado, don Segundo Santabárbara Baeza, sobre reclamación por prestación de Montepío; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a la empresa Segundo Santabárbara Baeza a que abone al demandante José Antonio Barella la suma de mil quinientas pesetas por prestación de nupcialidad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Suja (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la dicta, estando celebrando audiencia en el día de la fecha, de que doy fe.—Firmado: J. M. Sáinz de los Terreros (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, Segundo Santabárbara Baeza, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, expido el presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1952. — El Secretario, J. M. Sáinz de los Terreros.

(I.—749)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de don Félix García Morales, contra don Orlando Martínez Lanzarote, sobre cobro de cantidad, se sacan de nuevo, en virtud de haber sido quebrado el anterior remate, a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de un trinchero, un aparador, una mesa, cuatro sillas, un sillón y una vitrina. Es de madera de nogal y de estilo español.

Dos mesitas de centro, estilo árabe, con incrustaciones de marfil.

Un tresillo forrado en pana color verde.

Una mesa redonda con dos peanas de central, de madera, y barnizada en color caoba.

Un espejo de dos metros de alto por uno treinta metros de ancho, con luna biselada.

Un cuadro de lienzo en el que aparece una pareja, con su correspondiente marco, imitando bronce.

Un tapiz de tres metros de largo por uno cincuenta metros de ancho, que representa a cuatro doncellas bordando.

Una mesa de madera de pino con dos cajones.

Dos lámparas de tres brazos cada una, de cristal y bronce.

Los citados bienes se hallan depositados en el domicilio del demandado, calle de Modesto Lafuente, número cuarenta y cuatro, en poder de la señorita Ana Quevedo Pons.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiuno del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de seis mil veinte pesetas, en que han sido tasados pericialmente tales bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.077)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia e instrucción de esta Villa y su partido en el expediente de apremio que con el núm. 50, de 1952, se tramita en este Juzgado a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, contra Crispulo Lago Concejal, vecino de Cenicientos, para la exacción de una multa impuesta al mismo por el citado Organismo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el precio que luego se dirá, la siguiente finca rústica:

«Finca rústica dedicada a cereal, situada en el término de Cenicientos, y sitio llamado «El Castaño», parcela 318, polígono 11, con cepas y olivas, de cabida cuarenta y ocho áreas sesenta centiáreas, que linda: al Norte, con Mariano Ramos Montero; Saliente, Cecilio Gómez Pérez; Oeste, Mariano Ramos Montero, y Sur, camino de Prado Pericón.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Martínez Benito, número 2, el día 29 de enero próximo, y hora de las once de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero. Que servirá de tipo para la subasta el valor en que ha sido tasada la expresada finca, que es el de seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100, al menos, del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero. Que no existiendo títulos de propiedad de la finca embargada, se saca la misma a subasta sin haberse suplido previamente la falta de éstos, a instancia del ejecutante, lo que se advierte expresamente a los postores, conforme establece el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; y

Quinto. Que quedarán subsistentes

todas las cargas anteriores y preferentes al embargo, si las hubiera, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 26 de diciembre de 1952.—El Secretario, P. O. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ricardo Márquez.

(G. C.—13) (B.—62)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Arandilla Barbadillo (Juliana), de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Cirilo y Cesárea, natural de Villalba de Duero (Burgos), con domicilio últimamente en Madrid, en la calle de Arrieta, núm. 18, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en sumario que contra la misma se instruye con el número 332, de 1952, por abandono de familia.

(B.—6.951)

JUZGADO NUMERO 12

Fernández Pozas (Andrés), alias «el Zoca», de treinta y tres años de edad, de estado soltero, hijo de Baldomero y de Margarita, natural de Cebolla (Toledo), procesado por delito de robo, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 431, de 1947, por delito de robo, y ser reducido a prisión.

(B.—6.971)

Moreno Raposo (José), alias «Pepe el Trilero», de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Feliciano y de Felisa, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 431, de 1947, por delito de robo, y ser reducido a prisión.

(B.—6.972)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 18 de diciembre de 1951, por la que se llamaba al procesado Benigno Vega Fernández, de treinta y cinco años de edad, soltero, tapicero, hijo de Manuel y de Ramona, y que vivió en la calle de Santiago Sedeño, número 6 (Ventas), como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 348, de 1947.

(B.—6.818)

Jumilla López (Fernando), natural de Villacarrillo (Jaén), de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y cua-

ro años, hijo de Antonio y de Lucía, domiciliado últimamente en la calle de Collados, número 6 (Ventas), procesado por apropiación indebida en causa número 73, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.737)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 7 de abril del año 1948, por la que se llamaba al procesado Ramón Candelas Toledano, y que vivió en la calle de Juan Duque, número 23, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 105, de 1945, por hurto.

(B.—6.817)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario 417, de 1951, por apropiación indebida, contra Jerónimo Sánchez Brunete, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 9 de enero de 1952, bajo el número B.—7.570.

(B.—6.851)

Puch Morcillo (José Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Doce de Octubre, número 8, segundo centro izquierdo, procesado por hurtos en causa número 43, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.866)

Sánchez Fernández (José), natural de Cádiz, de estado soltero, de profesión pintor, de treinta años, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en la plaza de la Marina Española, núm. 6, primero derecha, procesado por estafa en causa número 68, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.873)

JUZGADO NUMERO 16

Villa Díaz (Juana), de sesenta y un años, soltera, sus labores, natural de Almonacid (Badajoz), hija de Tomás y de Leocadia, que ha tenido sus domicilios en esta capital, calle del Amparo, número 24, y calle de la Solana, número 2, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 358, de 1949, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—6.934)

Casín López (María Elena), de treinta y tres años, natural de Segovia, hija de Juan y María, vecina de Madrid, con domicilio en la calle del General Lacy, número 8, piso segundo izquierda, y calle de Santa María, número 41, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 260, de 1947, por hurto, y ser reducida a prisión.

(B.—6.933)

Campóo González (José), de sesenta y dos años, casado, panadero, natural de Sevilla, que ha tenido su último domicilio en esta capital, calle de Ledesma, número 15, barrio de Bilbao, comparecerá dentro del término de diez ante

el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto dictado por la Superioridad en el sumario 224, de 1942, por atentado, por el que se decreta su prisión, y ser reducido a la misma.

(B.—6.935)

Peralta Mendioloitia (Pedro), de veinticinco años, soltero, natural de Zarauz (San Sebastián), hijo de Francisco y María, que dijo tener su domicilio en Barcelona, calle de Lauria, número 102, y que ha estado hospedado en esta capital, pensión Franco-Madrileña, sita en el paseo de Atocha, número 112, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 253, de 1952, por hurto, y ser reducido a prisión.

(B.—6.855)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 16, en méritos del sumario 372, de 1945, por robo, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando a la procesada Isabel Borjas Bernabé, por haber sido ésta detenida e ingresada en prisión, en méritos del referido sumario.

(B.—6.854)

JUZGADO NUMERO 17

Otero Quiroga (Francisco), hijo de Manuel y de Angela, domiciliado últimamente en Hilarión-Eslava, número 30, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 340, del año 1952, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.804)

Sánchez Carmona (Joaquina), cuyos demás datos de filiación y paradero se desconocen, domiciliada últimamente en General Mola, 138 (Tomelloso), y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 251, del año 1946, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—6.874)

TOLOSA

Uzcudun Oyarzábal (Luis), de treinta años de edad, soltero, chófer, hijo de Jacinto y Tomasa, natural de Regil, y en la actualidad sin domicilio fijo desde hace diez años, procesado en causa número 104, de 1952, por delito de robo sacrilego, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tolosa, a fin de constituirse en prisión, o lo verificará donde se encuentre.

(G. C.—5.682) (B.—6.980)

BARCELONA

Gómez García (Luciano), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, de diecisiete años de edad, hijo de Pablo y de Filomena, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Lavernia (cueva la Pedrera), procesado en causa núm. 307, de 1952, por el delito de tenencia de arma de fuego, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.683) (B.—6.981)

ALCALA DE HENARES

Quintero Ruiz (Luis), de treinta y siete años de edad, de estado casado, de profesión cocinero, hijo de Francisco y de Araceli, natural de Montilla (Córdoba) y vecino del Puente de Va-

llecas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 503, de 1951, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.680) (B.—6.978)

CADIZ

Aznal Pérez (Patricio), de cuarenta y seis años, soltero, hijo de Felipe y de Trinidad, natural de Marchamalo, vecino de Madrid, en la calle del Amparo, número 55, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de días ante este Juzgado de instrucción número 1, de Cádiz, calle de San Francisco, número 9, para notificarse auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto con el número 322, de 1946.

(B.—6.835.-E. 22)

PAMPLONA

Don Francisco Pérez Arrue, Magistrado, Juez de instrucción número 2, de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenido el procesado Francisco Conde Mier, reclamado por este Juzgado en méritos del sumario número 245, de 1952, sobre abusos deshonestos, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, así como las órdenes dadas a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para su busca y captura.

(G. C.—5.586) (B.—6.848)

CALATAYUD

García Alvarez (Mariano), de treinta y cuatro años, hijo de Mariano y de María, casado, hojalatero, natural de Madrid, y Ruiz Moro (Vicenta), de veintiocho años, hija de Valentín y de Jorja, casada, sin profesión especial, natural de Cabolafuente, y ambos vecinos de Cabolafuente, cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en el sumario número 159, de 1950, por el delito de robo, comparecerán ante este Juzgado para constituirse en prisión que les ha sido decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial en auto fecha 26 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.545) (B.—6.792)

CUELLAR

Cuesta Borja (Juan), de veintiocho años, hijo de Vicente y de Jesusa, natural de Madrid, sin domicilio, aunque después hizo constar que residiría en Peñafiel, soltero, tejedor, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 32, de 1952, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado a constituirse en prisión.

(G. C.—5.571) (B.—6.822)

Cuesta Borja (Juan), de veintiocho años, hijo de Vicente y Jesusa, natural de Madrid, sin domicilio, aunque después hizo constar que residiría en Peñafiel, soltero, tejedor, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 31, de 1952, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado a constituirse en prisión.

(G. C.—5.572) (B.—6.821)

BILBAO

Santos Ramos (Ramón), de veintinueve años, hijo de Román y de Francisca, de estado casado, natural de Madrid, de oficio labrador, domiciliado últimamente en Madrid, calle Montera, número 19, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo tengo acordado por hurto en causa número 559, de 1952.

(B.—6.820.-E. 17)

TARANCON

Don Antonio Torres-Dulce y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad adoptada de Tarancón y su partido.

Por medio del presente edicto hago

saber: Que en la causa criminal de oficio que instruyo por delito de estafa, bajo el número 84, de 1952, he acordado la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Valencia, citando a dos mujeres hasta el momento desconocidas, de las señas personales siguientes: una de ellas, gruesa, que representa tener unos cuarenta y cinco años de edad, más bien baja, con acento valenciano; y la otra con gafas, desdentada, de unos cincuenta años de edad, y, al igual que la anterior, también con acento valenciano, y ambas vestidas de claro, así como del, al parecer, supuesto vendedor autorizado de lotería de la «Casa Bello», de Valencia, Antonio López, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción del presente edicto en los «Boletines Oficiales» de las citadas provincias, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de ser oídas en declaración y proceder en su consecuencia, lo que hubiere lugar en derecho, por lo que respecta al sumario referido anteriormente, que se instruye con motivo de la oportuna denuncia formulada ante el Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Uclés, por el industrial vecino de la inmediata villa de Tribaldos, Cipriano Manzanares Albares, el que, sobre el día 20 del pasado mes de octubre, compró a las mujeres citadas 500 pesetas en varias participaciones de lotería, de ellas veinticinco de 10 pesetas del número 35.675, y otras treinta y cinco de 5 pesetas del número 22.370, todas ellas del denominado sorteo de Navidad que se ha celebrado en Madrid el día 22 del mes de diciembre de 1952, las que no llevaban firma ninguna y si únicamente un sello en forma horizontal en tinta violeta con la siguiente inscripción: «Antonio López, vendedor autorizado. — Casa Bello.—Valencia», y al solicitar el comprador denunciante los oportunos informes sobre la autenticidad de las participaciones de lotería de referencia de la expresada Casa Bello, de Valencia, se le comunicó que se trataba de lotería falsa, y que el supuesto vendedor autorizado no existía.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan con la mayor diligencia, actividad y celo a la busca, rescate e inmediata detención de las dos mujeres desconocidas hasta el momento, así como del supuesto vendedor autorizado de la Casa Bello, Antonio López, los que, caso de ser habidos, serán puestos en calidad de detenidos en el Depósito municipal de este partido, a disposición de este Juzgado por la referida causa.

(G. C.—5.508) (B.—6.752)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 488, de 1952, contra Blas Cepeda Jiménez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de noviembre de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Blas Cepeda Jiménez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Blas Cepeda Jiménez a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por cédula que se librará con atento exhorto al Juzgado municipal Decano de Sevilla.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Blas Cepeda Jiménez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 22 de diciembre de 1952.

(B.—6.927)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 563 de orden, de 1952, contra Francisco Caba Miranda, y por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de diciembre de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Caba Miranda, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Caba Miranda a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por cédula que se entregará al Agente judicial de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Caba Miranda, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 22 de diciembre de 1952.

(B.—6.926)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 511, de 1952, por lesiones, contra Carlos Herrero Velázquez y otros, se ha dictado sentencia con fecha 18 de diciembre de 1952, en la que se absuelve a Carlos Herrero Velázquez y Gerardo Alvarez Martínez de la falta que se les acusaba.

Y para que sirva de notificación a Carlos Herrero Velázquez se expide el presente edicto en Madrid, a 18 de diciembre de 1952.

(B.—6.842)

En el juicio de faltas núm. 241, de 1952, por daños, contra Federico Sánchez Sanz, se ha dictado sentencia con fecha 18 de diciembre de 1952, en la que se absolvió al denunciado Federico Sánchez Sanz de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Federico Sánchez Sanz se expide el presente edicto en Madrid, a 18 de diciembre de 1952.

(B.—6.843)

En el juicio de faltas núm. 552, de 1952, por hurto, contra Antonio Ruiz Lozano, se ha dictado sentencia con fecha 11 de diciembre de 1952, en la que se condena a Antonio Ruiz Lozano a la pena de quince días de arresto menor, devolución de lo sustraído y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Ruiz Lozano se expide el presente edicto en Madrid, a 11 de diciembre de 1952.

(B.—6.717)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 110, de 1952, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Enrique García González, contra María García Lozano, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dijo estar domiciliada en Villamil, 51, se ha dic-

tado sentencia con fecha 29 de noviembre de 1952, condenando a María García Lozano a la pena de treinta días de arresto, 140 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a la condenada y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 29 de noviembre de 1952.
(B.—6.761)

En el expediente de juicio de faltas número 539, de 1952, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Andrés López Irazusta, contra Juan Gómez Cobos, cuyas demás circunstancias se ignoran, se ha dictado sentencia con fecha 29 de noviembre de 1952, condenando a Juan Gómez Cobos a la pena de diez días de arresto en la prisión correspondiente y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 29 de noviembre de 1952.
(B.—6.760)

En el expediente de juicio de faltas número 488, de 1952, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Angel San Martín Celada, contra José Luis Taboada Soto, de veintiséis años, soltero, hijo de Antonio y Julia, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 29 de noviembre de 1952, condenando a José Luis Taboada Soto a la pena de treinta días de arresto, 225 pesetas de indemnización y pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 29 de noviembre de 1952.
(B.—6.736)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alfonso Rodríguez Villarrica, de cincuenta y dos años, soltero, hijo de Alfonso y de Aurora, natural de Cádiz, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de diciembre de 1952.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal titular del número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Alfonso Rodríguez Villarrica, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Rodríguez Villarrica a la pena de treinta días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, y al pago de las costas del presente, cuyo importe se hará saber al condenado, del cual, y una vez que sea firme la presente sentencia, se remitirá la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes, y al Juzgado de su naturaleza, para constancia en los mismos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Fernando Larrey (rubricado).

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Alfonso Rodríguez Villarrica se expide la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1952.
(B.—6.751)

JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 260, de 1952, se sigue en este Juzgado por escándalo y daños, contra otros y Rafael Martínez Martínez, se ha dictado con fecha 5 de noviembre de 1952 sentencia, condenándoles a la pena de 50 pesetas de multa y represión privada, por la falta de escándalo, y pago de costas

Y para que sirva de notificación al anterior se expide el presente, que firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.550) (B.—6.794)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 604, de 1952, seguido en este Juzgado contra Romana Gómez Pérez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Romana Gómez Pérez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Romana Gómez Pérez a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicha denunciada, cuyo domicilio es desconocido, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1952.
(B.—6.920)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 508, de 1952, seguido en este Juzgado contra Emiliano Hernández González, por lesiones por atropello, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de diciembre de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por atropello, contra Emiliano Hernández González,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Emiliano Hernández González a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del juicio; y se reserva la acción civil al denunciante para que pueda ejercitarla donde a su derecho convenga.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, domiciliado en Antonio Grilo, 8, 1.º, se expide la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1952.
(B.—6.921)

JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado bajo los números que se indican, se han dictado sentencias que también se mencionan:

Juicio verbal de faltas núm. 318, de 1952.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Victoria Martínez Carnioer a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Expídase edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a las denunciadas Dolores Expósito y Manuela Pantoja.

Juicio verbal de faltas núm. 404, de 1952.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena a Emiliano Hernández Martín a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, represión privada y al pago de las costas del juicio. Se reserva al denunciante la correspondiente acción civil. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciado.

Juicio verbal de faltas núm. 491, de 1952.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Antonio Amat Manresa, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Antonio Amat.

Juicio verbal de faltas núm. 382, de 1952.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se absuelve al denunciado Florencio Castañeda Alonso, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a las partes.

Juicio verbal de faltas núm. 273, de 1952.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Diego Toledano Correa a la pena de dos días de arresto menor, indemnización a la Renfe de 466 pesetas con 80 céntimos y al pago de las costas del juicio, y absuelvo libremente a Carmen Jiménez Martínez.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a los denunciados Diego Toledano Correa y Carmen Jiménez Martínez.—Una vez firme la sentencia remitase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado para la anotación de la condena impuesta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma se expide la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.549) (B.—6.790)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal con el núm. 691, de 1952, a virtud de denuncia del cabo de la Policía Armada don Agapito Moreno Martínez, de cuarenta y seis años, casado, de esta vecindad, afecto a la Comisaría del distrito de Tetuán, en esta localidad, contra José del Val Sierra, de veintitrés años, soltero, jornalero, de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, 226, y hoy en ignorado paradero, por hurto y desobediencia a los agentes de la Autoridad, con fecha 12 de diciembre de 1952 ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado José del Val Sierra, como autor responsable de una falta frustrada de hurto, a la pena de veinte días de arresto menor, y como autor asimismo de otra de desobediencia a un agente de la Autoridad, a la multa de 100 pesetas, a satisfacer en papel de pagos al Estado, y a cinco días más de arresto, si dejara de abonarla, con represión privada, y pago de las costas. Notifíquese esta sentencia por edictos e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en cuanto al acusado de referencia, hoy en rebeldía, e ignorado paradero, y sirviéndole de abono en todo caso, a los efectos del arresto que se le impone, el tiempo de detención que por estos hechos hubiera sufrido.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado).—Dicha sentencia fué pública en el día de su fecha.

Y para que así conste y su notificación al denunciado José del Val Sierra, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide la presente en Chamartín de la Rosa, a 12 de diciembre de 1952.

(G. C.—5.579) (B.—6.830)

VILLAVICIOSA DE ODON

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 10, de 1952, seguido en este Juzgado contra Juan Capilla, alias «Brique», por allanamiento de morada, malos tratos y amenazas, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Villaviciosa de Odón, a 25 de noviembre de 1952.—El señor Juez de paz de esta Villa, don Esteban Sánchez López, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido por allanamiento de morada, malos tratos y amenazas, contra Juan Capilla, alias «Brique»,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Capilla, alias «Brique», a la pena de cinco días de arresto menor y a las costas y gastos del presente juicio; haciéndose las oportunas notificaciones al denunciado por medio de requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por ignorarse su paradero.

Así por esta mi sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Esteban Sánchez (rubricado).

Leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Juan Capilla, alias «Brique», de ignorado paradero, se expide la presente en Villaviciosa de Odón, a 26 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.352) (B.—6.577)

NAVALCARNERO

Don Mario Gutiérrez Urbina, Secretario del Juzgado comarcal de Navalcarnero.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 60, de 1951, seguido por denuncia (parte facultativo) del médico de A. P. D. don Andrés Arrojo, contra Maximina Soto Orduña, Purificación Rodríguez Calleja y María del Carmen Tejado García, por el hecho de lesiones por riña e insultos, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Navalcarnero, a 26 de enero de 1952.—El señor don Jaime Díaz Aguado Fernández, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Maximina Soto Orduña, Purificación Rodríguez Calleja y María del Carmen Tejado García a la pena de 25 pesetas de multa y cinco días de arresto a cada una, como responsables o autoras de la falta denunciada, y al pago de las costas de este juicio por terceras partes.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Jaime Díaz Aguado (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Mario Gutiérrez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a las condenadas y denunciadas referidas expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez comarcal don Jaime Díaz-Aguado Fernández, en Navalcarnero, a 7 de marzo de 1952.
(B.—6.523)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAREA NUM. 75

Angel Calero Mateos, de veinticinco años de edad, de profesión chófer, de estado soltero, vecino de Madrid, encarado en el expediente número 1.199, de 1952, por el delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante don Luis Rodríguez Guitián, Juez instructor del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, sito en Ríos Rosas, número 40, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de noviembre de 1952.—El Juez instructor, Luis Rodríguez Guitián.

(G. C.—5.445) (B.—6.636)

JUZGADO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

Rodríguez Luengo (Mariano), natural de Mazaruela (Segovia), de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 54, comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de Expedientes Administrativos del Gobierno Militar de Madrid, sito en el paseo de María Cristina, número 5, quinta planta, al objeto de ser notificado de resolución recaída en expedientes número 119, de 1943, registrado al número 1.889, y número 215, de 1943, registrado al número 1.891, sobre reintegro al Estado de 3.835 pesetas con 90 céntimos por suministros averiados.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1952.—El Comandante Juez, Miguel Hernández.

(B.—6.905)